



RESOLUCIÓN N° 38/21

ACTA N° 19/21.

Municipio 18 de Mayo, Martes 18 de Mayo de 2021.

VISTO: la Orden de Descargo N° 258 correspondiente al gasto realizado desde el día 01 hasta el día 31 de Marzo de 2021, perteneciente al Fondo Permanente "Marzo", Formulario 00230-2021-217;

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. 14 del TOCAF "gastos no autorizados dentro del objeto del Fondo (\$10.926)";

RESULTANDO: I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a las irregularidades constatadas por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.


FIRMA ALCALDESA
Adriana Sanchez




FIRMA CONCEJAL

Nancy Pacheco


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

Victor Buitrago


FIRMA CONCEJAL

Luis Herrera

copias de original que van a la mesa
de trabajo